



BANCO CENTRAL DE CHILE

INDICE ACTA N° 675

675-01-980514 Comisión Fiscalizadora de Normas de Cambios Internacionales -
Proposiciones de sanción y reconsideración - Memorandum N° 324.



BANCO CENTRAL DE CHILE

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA N° 675
DEL CONSEJO DEL BANCO CENTRAL DE CHILE
celebrada el jueves 14 de mayo de 1998

En Santiago de Chile, a 14 de mayo de 1998, siendo las 12,05 horas se celebra la Sesión Ordinaria N° 675 del Consejo del Banco Central de Chile, bajo la presidencia del titular don Carlos Massad Abud y con la asistencia del Vicepresidente don Jorge Marshall Rivera y de los consejeros señora María Elena Ovalle Molina, señor Pablo Piñera Echenique y señor Alfonso Serrano Spoerer.

Asisten, además, los señores:

Gerente General, don Camilo Carrasco Alfonso;
Fiscal y Ministro de Fe, don Miguel Angel Nacur Gazali;
Gerente de División Comercio Exterior y
Cambios Internacionales, don Gustavo Díaz Vial;
Gerente de División Internacional, don Guillermo Le Fort Varela;
Gerente de División de Estudios, don Felipe Morandé Lavín;
Gerente de División Gestión y Desarrollo, don Carlos Pereira Albornoz;
Abogado Jefe, don Jorge Carrasco Vásquez;
Presidente de la Comisión Fiscalizadora de Normas de
Cambios Internacionales, don Ricardo Vicuña Poblete;
Revisor General, don Mario Ulloa López;
Jefe de Prosecretaría, doña Cecilia Navarro García.

I. Pronunciamiento sobre Proyecto de Acta correspondiente a la Sesión N° 671, celebrada el 30 de abril de 1998.

El Presidente presenta a los señores miembros del Consejo el Proyecto de Acta correspondiente a la Sesión N° 671, celebrada el 30 de abril de 1998, cuya versión final se aprueba sin observaciones.

II. Tema tratado:

- Propositiones de reconsideración acordadas por la Comisión Fiscalizadora de Normas de Cambios Internacionales en su Sesión N° 379 de fecha 6 de mayo de 1998.



BANCO CENTRAL DE CHILE

675-01-980514 - Comisión Fiscalizadora de Normas de Cambios Internacionales -
Proposiciones de reconsideración - Memorandum N° 324.

El Presidente de la Comisión Fiscalizadora de Normas de Cambios Internacionales da cuenta de las proposiciones de reconsideración formuladas por dicha Comisión.

El Consejo tomó nota de las proposiciones de que se trata y acordó lo siguiente:

1° Dejar sin efecto las multas que a continuación se indican, que les fueran aplicadas anteriormente a las firmas que se señalan, por infringir las normas del Capítulo VI, Título II del Compendio de Normas de Cambios Internacionales, en las operaciones amparadas por las Planillas de Exportación que se mencionan, considerando que el exportador acreditó embarque dentro del plazo:

<u>R.U.T</u>	<u>Planillas N°s</u>	<u>Nombre</u>	<u>Multa N°</u>	<u>Monto US\$ sin efecto</u>
955829-7	955947-K			
956275-5	956276-1		1-17423	2.508.-
955256-7			1-17353	424.-
171213-2			1-17177	470.-

2° Rechazar la solicitud de reconsideración a la multa N° 1-17304 por US\$ 5.313.- que le fuera aplicada anteriormente a la por infringir lo dispuesto en el N° 14, del Capítulo II del Título I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales, por no aportar mayores antecedentes.

No habiendo otro tema que tratar, se levanta la Sesión a las 12,10 horas.


JORGE MARSHALL RIVERA
Vicepresidente


CARLOS MASSAD ABUD
Presidente


PABLO PIÑERA ECHENIQUE
Consejero


MARIA ELENA OVALLE MOLINA
Consejera


MIGUEL ANGEL NACRUR GAZALI
Ministro de Fe


ALFONSO SERRANO SPOERER
Consejero